

96  
número  
pays

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
23 AGO 2012  
Hora: 3 P.M.  
Mesa: JB



491

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 AGO 2012

**VISTOS:** El Documento S/N de fecha 06 de Agosto del 2012 de la Empresa Contratista CX CONSTRUCTORES S.A.C, Informe N° 002-2012/GSRLCC/MAST de fecha 15 de Agosto del 2012, Informe N° 827-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Agosto del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Documento S/N de fecha 06 de Agosto del 2012, la Empresa Contratista CX CONSTRUCTORES S.A.C, a través de su Gerente General, solicita el Cambio del Ingeniero Residente, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Menor de Riego Canal el Oso, Cucuyas Bajo, Distrito de Jilili, Provincia de Ayabaca", manifestando que el Ing. Victor Félix Cruz Sánchez con CIP N° 29387, ha renunciado a dicho cargo; es por ello que solicita el cambio de Residente de Obra por la Ing. Katia Elena Palacios Taboada con CIP N° 65921, quien cumple con los requisitos solicitados en el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Procedimiento Clásico N° 002-2012/GRP-GSRLCC-G;

Que, a través del Informe N° 002-2012/GSRLCC/MAST de fecha 15 de Agosto del 2012 el Supervisor de la Obra, indicada en el considerando precedente, manifiesta al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones que la Ingeniera Katia Elena Palacios Taboada, con CIP N° 65921, propuesta como Residente de Obra, cumple con lo establecido en el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que en su calidad de Supervisor opina que es procedente el cambio de Ingeniero Residente de Obra;

Que, mediante Informe N° 827-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Agosto del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura se emita la Resolución sobre el cambio de Ingeniero Residente ya que el profesional propuesto por el Contratista, cumple con lo establecido en el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que toda Obra contara de modo permanente y directo con un profesional, colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos años de ejercicio profesional (...); Por su sola designación, el residente representa al contratista para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato (...), la sustitución del residente solo procederá previa autorización escrita del Funcionario de la Entidad, que cuente facultades suficientes para ello (...), el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado;

Que, de acuerdo a la norma precitada, y ante la conformidad del Ingeniero Supervisor, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir la Resolución que apruebe la Sustitución del Ingeniero Residente de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Menor de Riego Canal el Oso, Cucuyas Bajo,



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 491-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 AGO 2012

Distrito de Jilili, Provincia de Ayabaca", designando a la Ing. Katia Elena Palacios Taboada, con CIP N° 65921;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, la SUSTITUCIÓN del Ing. VÍCTOR FÉLIX CRUZ SÁNCHEZ, con CIP N° 29387, por la Ing. KATIA ELENA PALACIOS TABOADA con CIP N° 65921, para ejercer el cargo de Residente de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL EL OSO, CUCUYAS BAJO, DISTRITO DE JILILI, PROVINCIA DE AYABACA"; de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista CX CONSTRUCTORES S.A.C, en Transversal Paíta N° 1430 – Sullana..**

**ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.**

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
CPC. Luis Fernando Avila Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

95  
Núrota 1  
cinco

